

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 49/2021**

### **CONTRATO DE ACCIONES FORMATIVAS EN MODALIDAD TELEFORMACIÓN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS Y LAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EMPLEO 45+, COFINANCIADO POR EL FSE, EN LA ANUALIDAD 2022.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

#### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España articula el Programa Empleo 45+ en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015), 9273 final, de 17 de diciembre de 2015,

cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España.

La Cámara de Comercio de Sevilla está participando activamente en este Programa desde el 01 de octubre de 2020, durante 2021 y pretende continuar su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

El objetivo básico del Programa Empleo 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

Para lograr este objetivo, el programa pone en marcha un itinerario que se concreta en las siguientes etapas:

- Realización de las tareas de **orientación** de aquellas personas que se encuentren dentro del colectivo de 45 años o más en situación de desempleo.
- Ejecución de las **acciones formativas** necesarias para la capacitación del público objetivo de la actuación en materia de **competencias digitales**.
- Seguimiento de los participantes en su proceso de incorporación al mercado laboral mediante un **diagnóstico de reconversión**.

El objeto de esta licitación es la **contratación de acciones formativas en modalidad teleformación**, encaminadas a favorecer el conocimiento de las TIC a las personas mayores de 45 años que, en términos generales, cuentan con un importante déficit en el manejo de estas herramientas.



Esta modalidad formativa se incluye en el Programa Empleo 45+ de la Cámara de Sevilla a raíz de la pandemia que se inicia en marzo de 2020, como una alternativa a la formación presencial que permite seguir invirtiendo en formación, minimizando los riesgos que implica la presencialidad, y que complementa la formación presencial. Esta formación, que se impulsa como un recurso alternativo en un momento concreto, se ha desvelado como una modalidad muy demandada en 2021, una vez superados los momentos más graves de pandemia. La Cámara de Comercio de Sevilla, en su interés permanente por dar respuesta a las necesidades de los grupos de población a los que atiende, decide mantener este recurso también durante 2022.

Sin embargo, la entidad no cuenta con plataforma de teleformación propia, por lo que necesita la contratación de este servicio a un proveedor que cuente, además, con un catálogo formativo sólido y ajustado a las necesidades del Programa Empleo 45+.

La formación en modalidad online de este programa podrá ser de 50, 60 y 100 horas, de carácter muy práctico, vinculada a las necesidades de las personas mayores de 45 años en materia de competencias digitales. Es una formación que aborda diversas áreas de contenidos con oportunidades de inserción laboral, entre las que se incluirán las siguientes:

- Informática básica.
- Ofimática (básica y avanzada).
- Excel básico.
- Excel avanzado.
- Herramientas colaborativas de Drive.
- Internet, Redes Sociales y Búsqueda de empleo.
- Programas de administración como ContaPlus, NominaPlus, SAP, CRM, etc.
- Marketing digital.



- Diseño de páginas Web.
- Wordpress.
- Community Manager.
- Photoshop.
- Introducción al desarrollo web: Html y CSS.
- Programación JAVA.
- Illustrator.

En la anualidad 2022 se prevé una ampliación de las áreas formativas más allá de las competencias digitales, por lo que la plataforma, además de las materias antes mencionadas, deberá incluir los siguientes contenidos:

→ **COMERCIO** (Estas acciones formativas deberán incorporar un módulo de Control de Acceso):

- ◆ Psicología aplicada a la venta y atención al cliente (100 h).
- ◆ Cajera/o (100 h).
- ◆ Organización de espacios comerciales y visual merchandising (100 h).
- ◆ Dependientes/as de comercio (100 h).
- ◆ Experto en gestión y atención al cliente (100 h).

→ **ADMINISTRACIÓN:**

- ◆ Gestión laboral y contable (100 h).
- ◆ Gestión laboral + Nominaplus (100 h).
- ◆ Gestión contable + contaplus (100 h).
- ◆ Contaplus (100 h).
- ◆ Nominaplus (100 h).
- ◆ Gestión laboral, fiscal y contable (100 h).



→ **SALUD** (Estas acciones deberán incorporar un módulo específico sobre Covid-19):

- ◆ Celadores/as sanitarios (100 h).
- ◆ Atención/ Cuidado en el medio hospitalario (100 h).

→ **LOGÍSTICA:**

- ◆ Almacén y reparto (100 h).
- ◆ Gestión logística (100 h).
- ◆ Gestión de stocks (100 h).

→ **IDIOMAS:**

- ◆ Inglés A2 (100 h).
- ◆ Inglés B1 (100 h).
- ◆ Inglés B2 (100 h).
- ◆ Francés A2 (100 h).
- ◆ Francés B1 (100 h).

Además de estas materias pueden incorporarse otras que se encuentren en el catálogo de oferta online de la empresa licitadora y que se ajuste a la carga lectiva de las acciones online del Programa 45+.

Se precisa la contratación de 20.000 horas de teleformación para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y



materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

#### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la **Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla** propone la incoación del **expediente de contratación de 20.000 horas a distribuir entre acciones formativas en modalidad teleformación para cubrir las necesidades de las y los participantes en el Programa Empleo 45+, cofinanciado por el FSE, (expediente 49/2021), con el siguiente contenido:**

- **Objeto del Contrato: Contrato de acciones formativas en modalidad teleformación para cubrir las necesidades de las y los participantes en el Programa Empleo 45+, cofinanciado por el FSE.**

A continuación se detallan los **aspectos generales** que deberán cumplir tanto la plataforma como las acciones formativas que incluya:

- **Plataforma:** La plataforma deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - **Compatibilidad tecnológica:** El diseño de la plataforma debe ser responsive y accesible desde multidispositivo: (tablets, smartphones, ultrabooks, etc...) adaptándose a la pantalla que el usuario decida usar en cada momento. Además, todas las funcionalidades y recursos de la plataforma tienen que ser accesibles desde cualquier navegador y sistema operativo sin necesidad de instalar Plug-in externos a la plataforma.
  - **Cumplimiento de los estándares SCORM.**
  - **El servidor de la plataforma debe disponer de componentes e infraestructuras óptimos para conseguir el máximo rendimiento y**



niveles de disponibilidad: Conectividad de fibra múltiple y redundante, más de 50 Gbps de ancho de banda, más del 99,9% de disponibilidad, instalaciones climatizadas y altamente protegidas frente a inundaciones e incendios, mantenimiento 24/7 efectuado por expertos y Sistema ininterrumpido de energía mediante motor diésel para la producción autónoma de corriente. Así mismo, la localización física del Servidor se encontrará dentro de la Unión Europea, cumpliendo la normativa actual en materia de protección de datos.

- El servidor de la plataforma deberá disponer de: Sistema Gestor de Bases de Datos MySql, Lenguaje de programación PHP, Acceso SSH, Certificado SSL Dedicado, Servidor Apache, Servidor FTP ProFTPd, Servidor DNS, Servidor de Correo POP/SMTP/IMAP, Tareas Cron para copias de seguridad diarias, Servicio de backup externo.
- Capacidad de transferencia: Disponer de un ancho de banda de 300 Mbsp en bajada y subida que elimina la posibilidad de retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real
- Soporte técnico: La plataforma dispondrá de un Servicio de Atención Técnica para atender cualquier problema de carácter técnico que se le presente al usuario. El tiempo de funcionamiento de la plataforma debe de ser de 24 horas al día, los 7 días de la semana, y con soporte técnico con una capacidad de respuesta de menos de 24 horas mediante teléfono o correo.
- **Es imprescindible que la plataforma formativa aporte:**
  - Informes de visualización individual de los contenidos (no de tiempo de conexión), que especifiquen el % de contenidos total que ha visualizado cada participante y muestre los módulos y temas visualizados en el momento de la consulta.



- Informe que indique el estado de la evaluación final y permita la descarga de la prueba final de evaluación.
- Matriz global de resultado, que muestre el listado de alumnado del curso con sus DNI, el % de visualización final alcanzado y si ha realizado o no la prueba de evaluación final con su calificación.
- Los informes aportados tienen que especificar: Identificación del/la participante (nombre, apellidos y DNI), Identificación de la acción formativa y código de la misma, Fecha inicio y fin curso, URL.
- La plataforma debe permitir a los tutores y las tutoras el seguimiento del porcentaje de visualización que vaya cumpliendo el alumnado a lo largo del curso y que posibilite un feedback personalizado en cada caso.
- **Requisitos técnicos del contenido virtual de aprendizaje:**
  - La oferta formativa debe responder a las áreas antes mencionadas y contener las acciones formativas que se demandan en este pliego.
  - Los cursos deben estructurarse en módulos de 50 horas.
  - Cada módulo de 50 horas finalizará con una prueba de adquisición de contenidos (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.) que permitirá valorar el rendimiento o desempeño del alumnado, pero que no puntuará en la evaluación final.
  - Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.
  - No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje





del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.) de forma periódica.
  - Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
  - Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
  - Indicar los mecanismos de seguimiento y control del avance del o la participante.
- 
- **Materiales**: La empresa garantizará la descarga de los contenidos básicos de cada acción formativa.
  - **Programas**: Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial.
  - **Perfil docente**: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir. Experiencia superior a un año realizando formación online.
  - **Otras consideraciones**:
    - Alumnado entre 1-80 participantes en cada acción formativa.



- La contratación incluye: alta cursos, tutorías, docencia, aporte de la documentación exigida por el programa y seguimiento docente del alumnado.
- **Funciones del o la docente (tutor de contenidos):**
  - Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
  - Atender a las dificultades e inquietudes de los y las jóvenes participantes.
  - Potenciar la actividad del alumno en la plataforma, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
  - Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
  - Complimentar la documentación de seguimiento y evaluación del alumnado exigida por el programa.
  - Valorar la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
  - Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.
- **Lugar de ejecución:** Estas acciones formativas se realizan en formato online. La organización y coordinación de las mismas se realizará por el equipo técnico del programa sito en Sevilla, en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de



licitación en el Perfil del Contratante, en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla en horario de 9:00 a 14:00 horas.

- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **40.000,00 € sin I.V.A., incluidas tutorías y sin cobro de bajas.**

Concepto	Nº horas	Coste unitario	Coste total sin IVA
Formación online	20.000	2€ hora/alumno	40.000,00€

- **Presupuesto máximo de licitación:** El Presupuesto máximo de licitación asciende a **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €)**, IVA incluido, incluidas tutorías y sin cobro de bajas.
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80,00% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.



- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
- **Justificación de la no división en lotes (Art. 99.3 LCSP).** A nivel técnico el Contrato debe ejecutarse en bloque. Ejecutar por separado cada acción formativa puede conllevar tener que contar con plataformas de teleformación diferentes. Ello supone un aporte de informes y datos, que aún ajustados a las necesidades del programa, son propios de cada plataforma y, por tanto, diferentes, generando una ejecución del programa no homogénea y aumentando el riesgo de incidencias futuras. Para garantizar un correcto control y seguimiento de las acciones es necesario que esta ejecución sea en bloque. Por estos motivos, no procede la división del Contrato en lotes.
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.



- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

### 3. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 30 de diciembre de 2021

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

Fdo. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

